

SOAT



ASEGURADORA



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2020 9 2
VIGENCIA: 2020 9 5
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: 2021 9 4

No. DE POLIZA: 79294451 - 603663713
PLACA No.: TRB251
CLASE DE VEHICULO: CAMPEROS Y CAMIONETAS
SERVICIO: PUBLICO
CUMBRAGE/VATIOS: 2200
MODELO: 1997

PASAJEROS: 2
MARCA: MAZDA
LINEA VEHICULO: B 2200
CARROCERIA: FURGON

No. MOTOR: F2796904
No. CHASIS o No. SERIE: B220008891
No. VIN: NA
CAPACIDAD TOR: 1,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: ANGEL SANTIAGO PUERTA ORDUÑA
TELÉFONO DEL TOMADOR: 3163774061
TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC
No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 1030680245
CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: BOGOTA D.C.

CODIGO DE ASEGURADORA: 1317
COD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 14
CLAVE PRODUCTOR: 13158
No. FORMULARIO: 79294451
CIUDAD EXPEDICIÓN: 11001

TARIFA: 22
PRIMA SOAT: \$ 468.650
CONTRIBUCIÓN FOSYGA: \$ 267.250
TASA RUNT: \$ 1.700

TOTAL A PAGAR

\$ 737.600

AMPAROS POR VICTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

B. INCAPACIDAD PERMANENTE

C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

HASTA

800

180

750

10

SALARIOS
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES

[Handwritten signature]

FIRMA AUTORIZADA

¡Confiarnos tu bienestar es brindarte miles de descuentos a nivel nacional!

Haz parte de nuestro Club de Beneficios por la Compra de tu Seguro.

Regístrate en: www.tubeneficiomundial.com/registro



trabajamos para alcanzar tus sueños

*Aplican Términos y Condiciones.

Si el usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento. Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en www.segurosmundial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: <http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente> en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidor.financiero@segurosmundial.com.co